

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Ibáñez Carrasco, contra las empresas “Estructuras Alama, Sociedad Limitada”, y “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Ejecución solicitada por don Borja Ibáñez Carrasco, contra las empresas “Estructuras Alama, Sociedad Limitada”, y “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, por cubrir un principal de 1.856,47 euros, más 111 euros en concepto de intereses y 186 euros de costas, calculados provisionalmente.

Hágase saber a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo, y sin perjuicio de su ejecutividad.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por término de quince días a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Alama, Sociedad Limitada”, y “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.739/12)